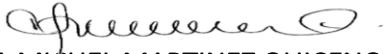


**SECRETARÍA:** La Dorada, Caldas, 26 de julio de 2022. Se deja constancia que a la fecha la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS no ha dado respuesta al requerimiento realizado por este Despacho mediante oficio No. 251 de fecha 18 de mayo de 2022. Sírvase proveer.

  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Conforme la constancia secretarial que antecede, se requiere a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de esta municipal para que den cumplimiento y emitan una respuesta al oficio No. 251 de fecha 18 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez<sup>1</sup>

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 109 del 27 de julio de 2022</p> <p> CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>
---

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_ El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.